



**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y
PLANIFICACIÓN
PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026
372ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N°86, ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE 2025, DE 17.37 A 19.31 HORAS.

SUMARIO: La Comisión se reunió con el objeto de continuar analizando las medidas que se han implementado para resolver el problema de las listas de espera en las residencias de niños, niñas y adolescentes bajo la administración del Estado y, en general, del Sistema Mejor Niñez; y, por otra parte, abordar la grave situación de casos de menores que han sido asesinados por agentes del crimen organizado.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada señora **Marlene Pérez**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada ayudante, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas señoras María Candelaria Acevedo, Yovana Ahumada, Claudia Mix, Marlene Pérez (presidenta) y Clara Sagardía; y los diputados señores Daniel Melo, José Carlos Meza y Hotuiti Teao.

Para abordar el tema de Tabla se contó con la participación de la subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva Villalobos; del director del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, señor Claudio Castillo; y del jefe legislativo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, señor Fernando Carvallo. Además, en representación de la Fundación San Carlos de Maipo, asistió el gerente de Desarrollo e Incidencia, señor Rafael Rodríguez Walker; acompañado de la coordinadora de Incidencia, señora María José Pérez Bravo.

III.- ACTAS¹

El acta de la sesión 84ª especial se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 85ª ordinaria se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

IV. CUENTA²

Se recibió un correo electrónico de la Fundación San Carlos de Maipo, mediante el cual excusa la participación de su gerente general, señor Marcelo Sánchez, quien en virtud de un compromiso previo no podrá asistir a la presente sesión. En su representación, expondrá don Rafael Rodríguez Walker, gerente de Desarrollo e Incidencia, quien será acompañado por la señora María José Pérez Bravo, coordinadora de Incidencia de dicha fundación.

V.- VARIOS

La **diputada señora Marlene Pérez (presidenta)** manifestó haber solicitado a la Secretaría de la Corporación la posibilidad de trasladar las sesiones ordinarias de los

¹ Disponibles en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=3324&prmlDtipo=2101>

² Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=342242&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



miércoles a las 17.30 horas, para ese mismo día a las 8.15 horas, en atención a la poca asistencia de parlamentarios en el bloque horario originalmente fijado para el funcionamiento de la Comisión. Por tal razón, solicitó la unanimidad de los presentes para gestionar dicho cambio.

La **diputada señora Mix** manifestó su oposición, pues sesionar a las 8.15 horas le significa tener que trasladarse muy temprano desde Santiago hacia Valparaíso.

En vista de lo anterior, la **presidenta de la Comisión, señora Marlene Pérez** se comprometió a plantear a la Mesa otro horario alternativo que acomode a todos sus miembros.

VI.- ORDEN DEL DÍA

La Comisión se reunió con el objeto de continuar analizando las medidas que se han implementado para resolver el problema de las listas de espera en las residencias de niños, niñas y adolescentes bajo la administración del Estado y, en general, del Sistema Mejor Niñez; y, por otra parte, abordar la grave situación de casos de menores que han sido asesinados por agentes del crimen organizado.

En primer lugar, el **director del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, señor Claudio Castillo** expuso una presentación³ para dar cuenta de algunos antecedentes relevantes en materia de protección especializada, a saber:

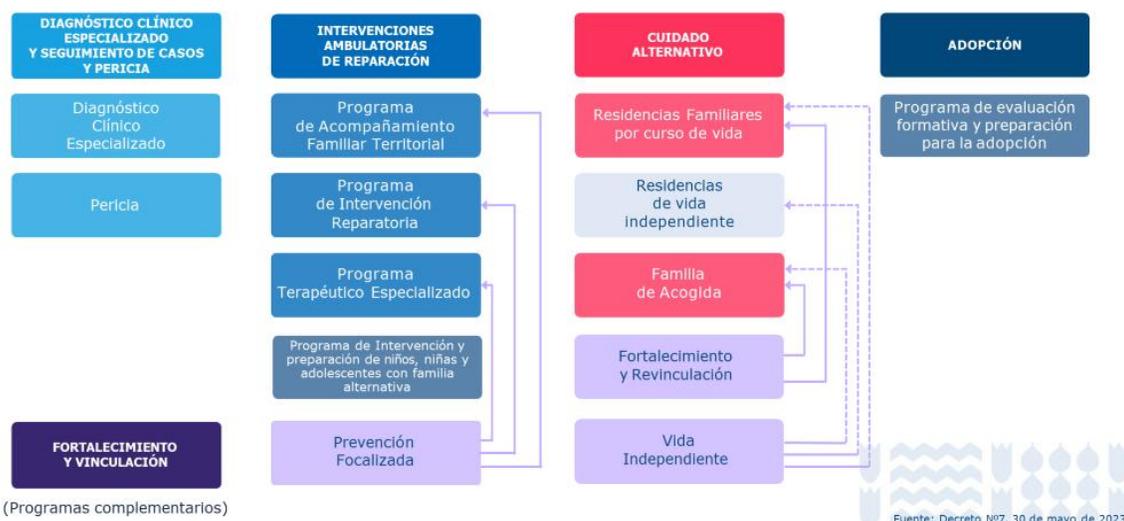
Marco legal y definiciones estratégicas del Servicio



³ Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=342396&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

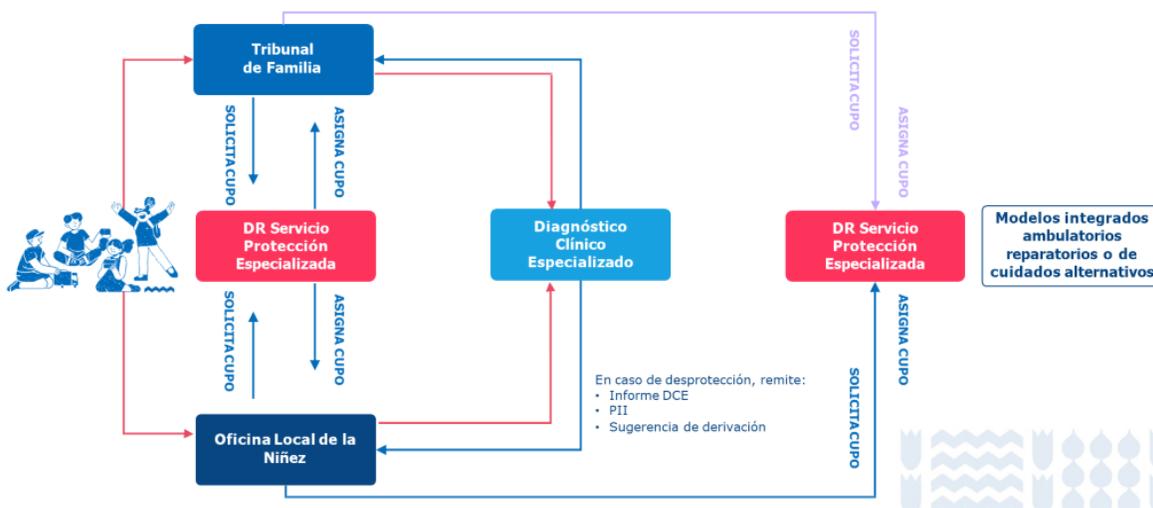
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LÍNEAS DE ACCIÓN



SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

RUTA DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE QUE INGRESA AL SUBSISTEMA



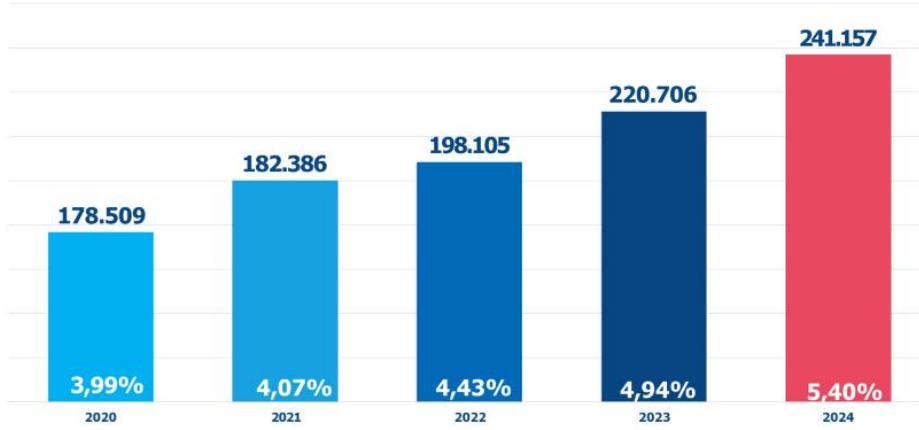
Respecto de esta lámina, explicó que en el momento en que el juez de familia o la Oficina Local de la Niñez (en los casos en que no se requiera cuidado alternativo) definen la derivación a algunos de los programas del Servicio es donde se produce la lista de espera, pues hay una asignación de cupo que da cuenta de la necesidad de ingreso a un programa, pero debe haber disponibilidad en el territorio.

Acotó que la lista de espera se ha generado por el aumento considerable de derivaciones al Sistema, sin que este haya aumentado mayormente su capacidad, pues la proyección era “a la baja”, dada la disminución de la natalidad en el país.

Evolución de coberturas

EVOLUCIÓN DE ATENDIDOS 2020-2024

NNA ATENDIDOS POR AÑO Y % RESPECTO DE POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MENOS

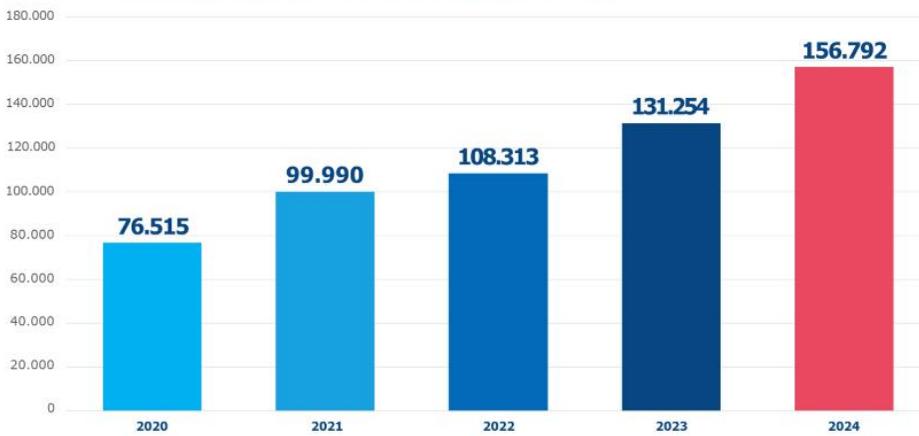


Fuente: Sistema de Información Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, 2025
INE, estimaciones y proyecciones de población 1992-250



EVOLUCIÓN DE INGRESOS 2020-2024

NUEVOS INGRESOS DE NNA ANUALES AL SERVICIO



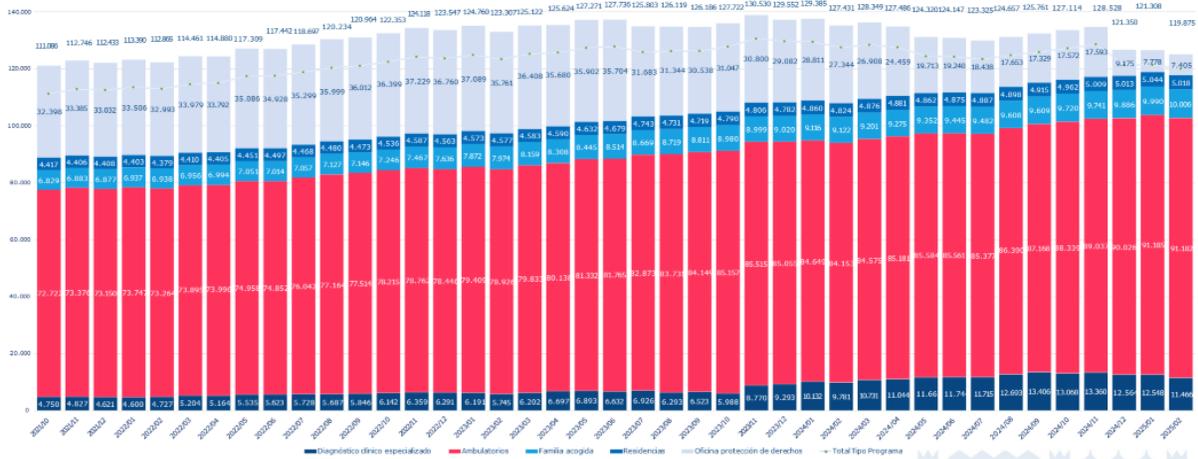
Nota: Corresponde a recuentos únicos de niños, niñas y adolescentes por año, sin perjuicio de que algunos de ellos podrían haber ingresado a programas en más de un año, siendo contabilizados en todos aquellos en los que corresponda. En caso de haber ingresado a más de un programa en el año solo se ha contabilizado una vez.

Fuente: Sistema de Información Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, 2025



EVOLUCIÓN COBERTURAS SERVICIO DE PROTECCIÓN OCTUBRE 2021 – FEBRERO 2025

ATENDIDOS EN EL SPE MENSUALIZADOS DESAGREGADO POR LINEA DE ACCIÓN

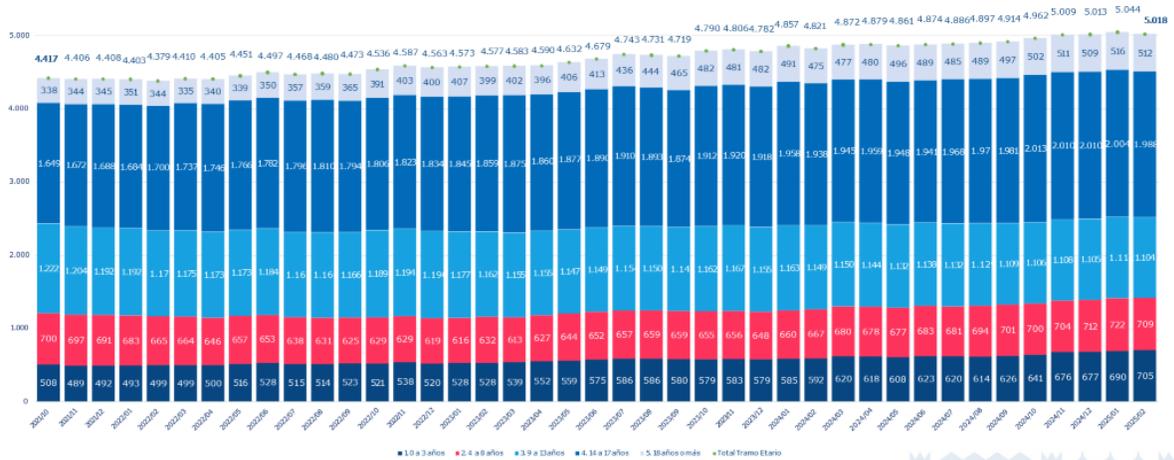


Nota: Corresponde a recuentos únicos de niños, niñas y adolescentes por año, sin perjuicio de que algunos de ellos podrían haber sido atendidos en un año calendario en ambas modalidades, siendo contabilizados en todos aquellos en los que corresponda. Los subtotales no pueden sumarse, siendo el total estimado directamente desde la base de datos

Fuente: Sistema de Información Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, extraído 17.01.2025

EVOLUCIÓN COBERTURAS SERVICIO DE PROTECCIÓN OCTUBRE 2021 – FEBRERO 2025

ATENDIDOS EN RESIDENCIAS MENSUALIZADOS DESAGREGADO POR TRAMO ETARIO

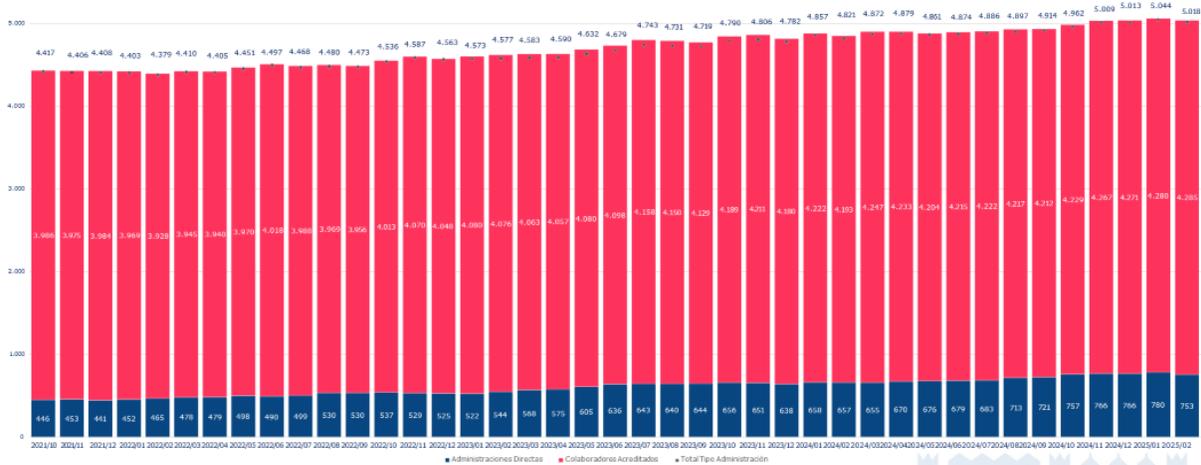


Nota: Corresponde a recuentos únicos de niños, niñas y adolescentes por año, sin perjuicio de que algunos de ellos podrían haber sido atendidos en un año calendario en ambas modalidades, siendo contabilizados en todos aquellos en los que corresponda. Los subtotales no pueden sumarse, siendo el total estimado directamente desde la base de datos

Fuente: Sistema de Información Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, 2025

EVOLUCIÓN COBERTURAS SERVICIO DE PROTECCIÓN OCTUBRE 2021 – FEBRERO 2025

ATENDIDOS EN RESIDENCIAS DESAGREGADO POR TIPO DE ADMISTRACIÓN

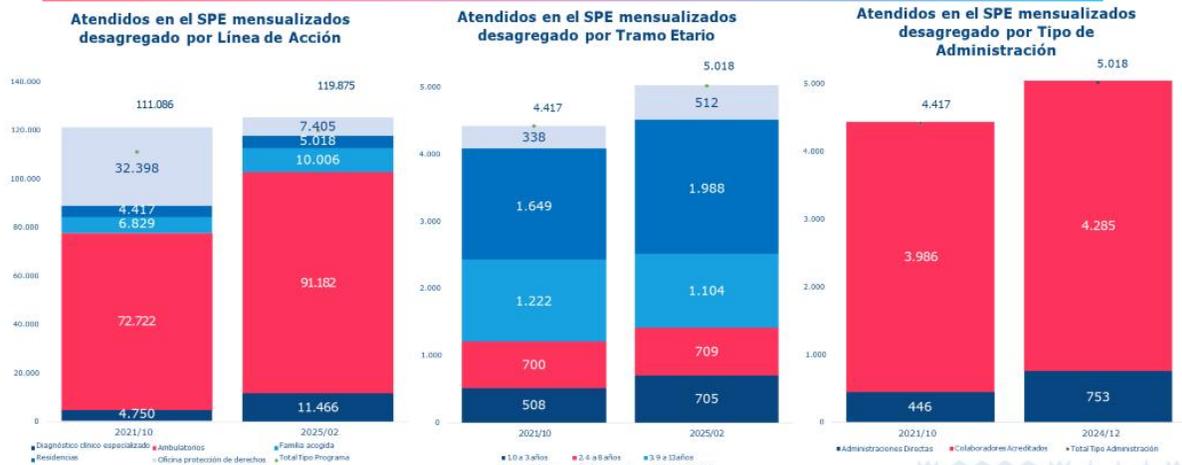


Nota: Corresponde a recuentos únicos de niños, niñas y adolescentes por año, sin perjuicio de que algunos de ellos podrían haber sido atendidos en un año calendario en ambas modalidades, siendo contabilizados en todos aquellos en los que corresponda. Los subtotales no pueden sumarse, siendo el total estimado directamente desde la base de datos

Fuente: Sistema de Información Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

EVOLUCIÓN COBERTURAS SERVICIO DE PROTECCIÓN OCTUBRE 2021 Y FEBRERO 2025

ATENDIDOS POR LINEA DE ACCIÓN, TRAMO ETARIO Y TIPO DE ADMISTRACIÓN



Nota: Corresponde a recuentos únicos de niños, niñas y adolescentes por año, sin perjuicio de que algunos de ellos podrían haber sido atendidos en un año calendario en ambas modalidades, siendo contabilizados en todos aquellos en los que corresponda. Los subtotales no pueden sumarse, siendo el total estimado directamente desde la base de datos

Fuente: Sistema de Información Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

INGRESOS A RESIDENCIAS POR REGIÓN, ENERO 2021 A DICIEMBRE 2024



Región	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Ñuble	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total General
2021	93	108	75	57	112	255	475	46	167	48	196	121	62	143	13	34	1.966
2022	87	157	77	57	112	326	466	60	192	96	191	135	57	177	16	29	2.200
2023	166	246	104	75	129	378	527	62	220	73	196	163	99	197	23	43	2.658
2024	172	180	115	97	139	334	627	70	223	74	221	160	114	179	32	39	2.737

Fuente: Sistema de Información Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, extraído 06.01.2025

Nuevo modelo de residencias familiares

- Residencias por curso de vida de niñas, niños y adolescentes.
- Nuevo enfoque de intervención con más personal terapéutico (se pasará de un estándar de 1 adulto por 8 niños a 1 adulto por 3 niños).
- Aumentan coberturas a nivel nacional para evitar sobrecupos y disminuir lista de espera.
- Incrementa de manera sustancial el aporte financiero del Estado (en un tercio, en promedio).
- Los convenios serán por periodos de 2 a 3 años, a fin de dar certeza a los colaboradores privados para celebrar contratos y establecer un proyecto de mediano plazo.

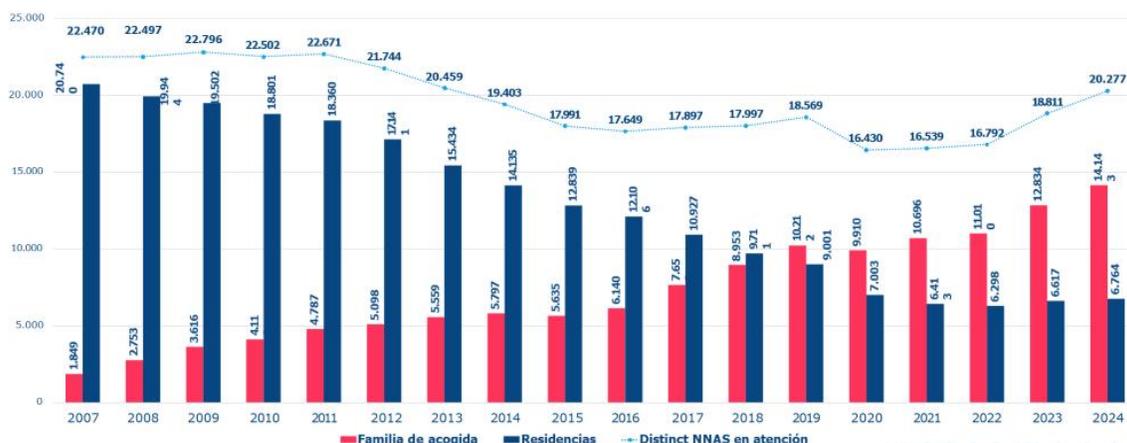
Fortalecimiento de familias de acogida

En opinión del Ejecutivo, esta es la respuesta que debe darse en materia de aumento del cuidado alternativo. Para ello, se está avanzando en:

- Orientaciones técnicas, las cuales están en un proceso de rediseño, con escucha de los tribunales, de los propios colaboradores y de los equipos del Servicio que se dedican a Familias de Acogida.
- Ajustes a la gobernanza de familias de acogida en el Servicio (hasta ahora, el Servicio no tiene una unidad dedicada a Familias de Acogida. La idea es darle una relevancia para que haya un desarrollo técnico en la materia).
- Aumento de coberturas a nivel nacional para evitar sobrecupos.
- En revisión modelo de financiamiento de proyectos de familias de acogida.
- Mayor colaboración con sociedad civil, academia y sector privado.

EVOLUCIÓN COBERTURA CUIDADO ALTERNATIVO RESIDENCIAL Y FAMILIAR 2007 A 2024

NNA ATENDIDOS EN RESIDENCIAS Y FAMILIAS DE ACOGIDA



Nota: Corresponde a recuentos únicos de niños, niñas y adolescentes por año, sin perjuicio de que algunos de ellos podrían haber sido atendidos en un año calendario en ambas modalidades, siendo contabilizados en todos aquellos en los que corresponda. Los subtotales no pueden sumarse, siendo el total estimado directamente desde la base de datos

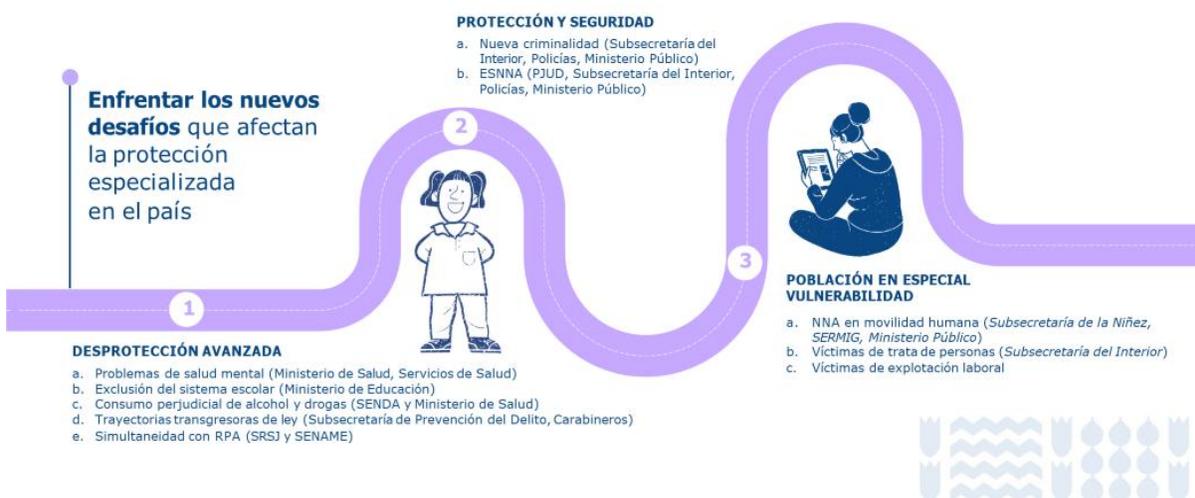
Fuente: Sistema de Información Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Prioridades de gestión 2024-2026

- Abordar las urgencias de NNA y sus familias que se encuentran en el subsistema de protección especializada. Dentro de esto, están las listas de espera.
- Implementar nueva oferta de programas, seguimiento de casos y modelo territorial con foco en NNA y sus familias.
- Fortalecer políticas de cuidado y bienestar integral de las y los trabajadores.
- Trabajar de manera colaborativa y complementaria con otras instituciones (públicas, sociedad civil, organizaciones colaboradoras acreditadas, organismos internacionales, universidades y sector privado).
- Enfrentar los nuevos desafíos que afectan la protección especializada en el país.
- Modernizar la gestión interna del Servicio.

ESTRATEGIA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRIORIDADES DE GESTIÓN 2024-2026



Para enfrentar los nuevos desafíos, se conformó un grupo asesor de expertos para la interrupción temprana de trayectorias transgresoras de ley. Se trata de un grupo transversal en términos técnicos, de formación y de mirada país, y el objetivo es preparar una propuesta

para las bases de un programa especializado para niños de 14 años o menos que hayan cometido algún delito pero que, en razón de su edad, sean inimputables. Al respecto, precisó que hoy no existe una oferta especializada para este segmento.

Los integrantes del referido grupo asesor son los siguientes:

GRUPO ASESOR DE ALTO NIVEL
PARA LA INTERRUPCIÓN
TEMPRANA DE TRAYECTORIAS
TRANSGRESORAS DE LEY



CAROLINA BÁEZ HERNÁNDEZ

- Psicóloga
- Magíster en Psicología Jurídica y Forense, especializada en Gerencia Pública por el Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile.



CAROLINA HIDALGO AGUAYO

- Trabajadora Social, con Diplomados en Peritaje Social y Familiar y en Niñez y Adolescencia.
- Coordinadora nacional de la línea Protección de la Fundación Tierra Esperanza.



PAMELA JERVIS ORTÍZ

- Ingeniera Comercial y Magíster en Economía de la Universidad de Chile.
- M.Res. in Economics, M.Phil. in Economics and Ph.D. in Economics, University College London (UCL).



PAULA LUENGO KANACRI

- Psicóloga y Licenciada en Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Doctora en Psicología por la Sapienza Università di Roma, Italia.
- Postdoctorado en el Parenting Among Cultures Project, PAC.



ISAAC RAVETLLAT BALLESTÉ

- Doctor en Derecho.
- Máster en Derecho de Familia e Infancia y Postgrado en Derecho Civil Catalán por la Universidad de Barcelona (España).



RAFAEL RODRÍGUEZ WALKER

- Psicólogo, Master in Business and Administration (PUC).
- Master in Public Administration, University of Birmingham, UK.
- Desde el 2016 trabaja en la Fundación San Carlos de Maipo.



FRANCISCA GONZÁLEZ

- Socióloga.
- Magíster de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Diplomado en Investigación Cualitativa para Estudios Sociales.
- Coordinadora del área de Infancia y adolescencia del Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Universidad Católica.



PILAR LARROULET PHILIPPI

- Licenciada en Historia.
- Magíster en Sociología por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Magíster y Doctora en Criminología y Justicia Criminal, Universidad de Maryland, EEUU.
- Investigadora de Joven VieDemos y profesora asistente de la Escuela de Justicia Criminal Rutgers University.



GAYLE MAC LEAN CARRASCO

- Directora del Área de Justicia y Prevención de la Fundación Paz Ciudadana.
- Abogada de la Universidad de Chile con un Diploma de Estudios Avanzados (DEA) de la Universidad de Gerona.



MARIGEN NAREA BISCOPOVICH

- Psicóloga y Licenciada en Psicología.
- Magíster en Psicología Educativa PUC.
- Master in International Educational Development, Boston University.
- Ph.D. in Social Policy, London School of Economics and Political Science.



MAHIA SARACOSTTI SCHWARTZMAN

- Trabajadora Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Ph.D. en Social Welfare, City University of New York.
- Académica de Trabajo Social de la Universidad de Chile.



ESTER VALENZUELA RIVERA

- Abogada, Magíster en Derechos de la Infancia Adolescencia y Familia
- Diplomada en Docencia Universitaria, Universidad Diego Portales.
- Postgrado en Derecho de Responsabilidad, Universidad de Salamanca, España.

ESTRATEGIA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESNNA)

En cuanto a niños, niñas y adolescentes posibles víctimas de explotación sexual, los datos del Servicio evidencian que, entre 2021 y 2024, pasamos de 357 posibles víctimas a 954. Esto representa un **aumento del 167,24%** en el periodo.

Respecto a su sexo, el 87,17% son mujeres y un 12,83% son hombres.

Número de posibles víctimas de ESNNA

Año	AMBULATORIO	FAMILIA DE ACOGIDA	RESIDENCIAL	Total
2021	241	11	119	357
2022	346	18	223	558
2023	417	22	297	688
2024	594	28	413	954

Fuente: Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Estadísticas de ESNNA del Ministerio Público

Año	NÚMERO DE VÍCTIMAS CONOCIDAS (POR RUT/DNI/PASAPORTE)	NÚMERO DE CASOS INGRESADOS (POR RUC)	NÚMERO DE FORMALIZACIONES (POR IMPUTADO)
2022	311	348	21
2023	401	540	32
2024	548	703	55

Fuente: Ministerio Público

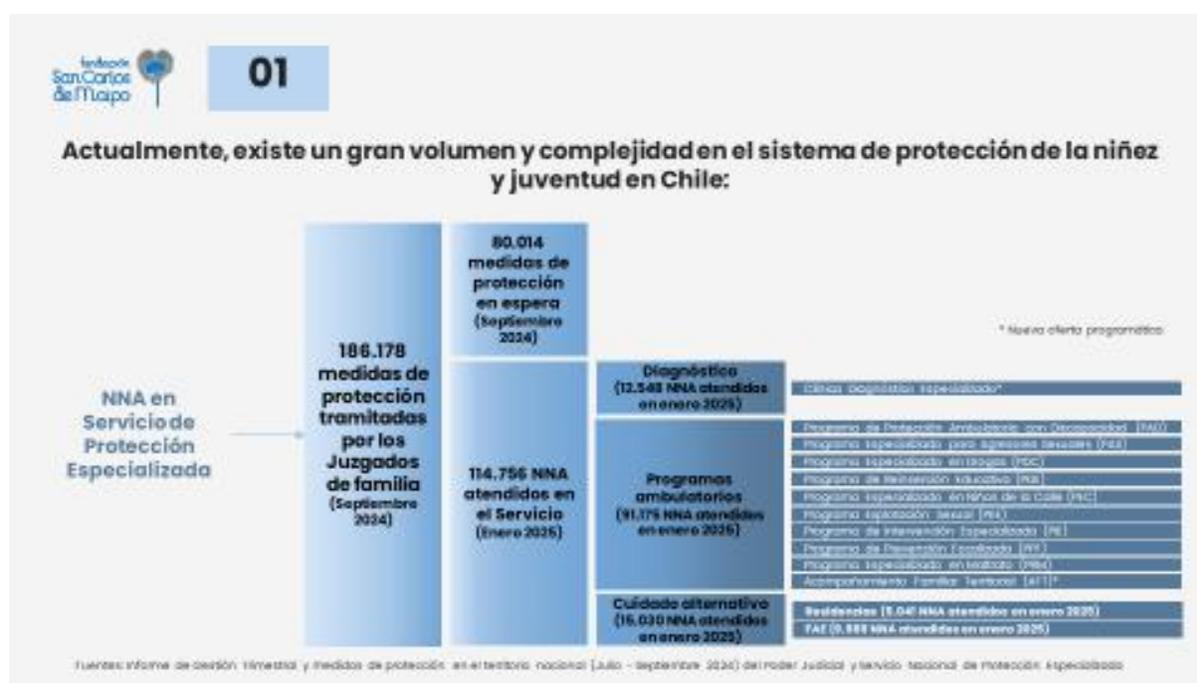
Medidas contra explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA)

- Fortalecimiento de la institucionalidad interna.
- Fortalecimiento del trabajo con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Delegaciones Presidenciales, Policías y Ministerio Público.
- Formación especializada (durante el año 2024, a través de la Academia de Formación del Servicio y por intermedio de la coordinación con la Fiscalía Nacional, se lograron desarrollar 27 cursos de formación y 4 jornadas de capacitación de carácter nacional, con un alcance de 3.250 personas).

- Coordinación intersectorial para prevenir y erradicar este fenómeno (trabajo liderado por la Subsecretaría de la Niñez).

Concluida la exposición del director del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, **los parlamentarios presentes** efectuaron diversas preguntas y reflexiones. Principalmente, enfatizaron en la necesidad de avanzar en soluciones y de ampliar la oferta programática, pues el diagnóstico ya existe y es transversalmente compartido. Así también, manifestaron su preocupación por el tema de la salud mental y la falta de capacidad del Sistema para abordar esta necesidad. Todas las interrogantes y reflexiones fueron respondidas tanto por parte de la **subsecretaria de la Niñez** como por parte del **director del Servicio**.

A continuación, expuso una presentación⁴ el **gerente de Desarrollo e Incidencia de la Fundación San Carlos de Maipo, señor Rafael Rodríguez Walker**, titulada “Sistema de protección de la niñez y juventud en Chile: Medidas y Propuestas”, del siguiente tenor:



⁴ Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=342399&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

02 Estructuras del sistema y trayectorias de vida

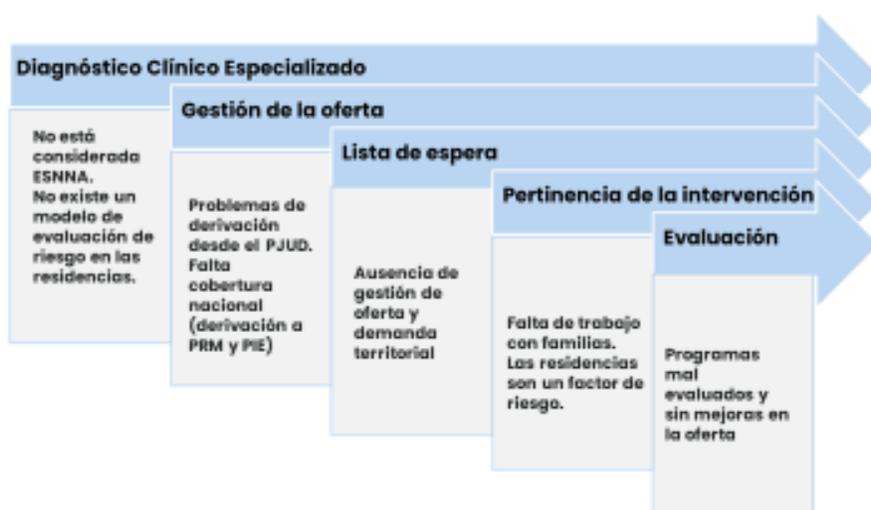


Propuestas

- 1.- Priorizar derecho a vivir en familia en la estrategia nacional.
- 2.- Financiamiento adecuado a la oferta.
- 3.- Abrir la oferta.
- 4.- Generar mecanismo que garantice la Ley de Garantías.

Problema estructural planteado para un caso específico

04 Caso: Víctimas de ESNNA ¿A que nos referimos con oferta adecuada?



Brechas PEE

Tabla 1: Distribución oferta PEE y lista de espera PEE y PRM

Región	Cantidad PEE	Lista de espera PEE			Lista de espera PRM		
		2023	2024	% variación	2023	2024	% variación
Arica y Parinacota	1	55	32	-0,4%	-	-	S. I
Tarapacá	1	0	11	S.I	253	478	88,9%
Antofagasta	2	29	19	-0,3%	638	880	37,9%
Atacama	0	-	-	-	123	118	-4,1%
Coquimbo	1	<10	12	S.I	565	518	-8,3%
Valparaíso	3	21	13	-0,4%	1.736	1.242	-28,5%
Metropolitana	4	19	34	0,8%	4.700	7.379	57,0%
O'Higgins	0	-	-	-	413	382	-7,5%
Maule	0	-	-	-	327	439	34,3%
Ñuble	0	-	-	-	653	317	-51,5%
Biobío	1	<10	<10	S.I	451	221	-51,0%
La Araucanía	1	<10	<10	S.I	284	420	47,9%
Los Ríos	1	<10	<10	S.I	198	122	-38,4%
Los Lagos	1	0	0	0,0%	358	177	-50,6%
Aysén	0	-	-	-	16	<10	S.I
Magallanes	1	0	0	S.I	26	0	-100,0%
TOTAL	17	79	100	26,6%	10.796	12.727	17,9%

Fuente: Información obtenida por Transparencia a Servicio de Protección Especializada (datos de 2024 corresponde hasta abril del 2024).

Nota: S.I son datos sin información, de modo que la información entregada por transparencia no es suficiente para estimar variaciones porcentuales.

Los PEE no cuentan con cobertura nacional: son 11 regiones que cuentan con, al menos, un programa PEE a nivel regional. Para aquellas regiones que no hay PEE, la derivación de las víctimas de ESNNA va hacia los Programas de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Grave (PRM).

Hay un aumento en lista de espera tanto del PEE como del PRM a nivel nacional entre el 2023 al 2024: un 26,6% para los programas PEE, y un 17,9% para los PRM.

Tabla 2: Permanencia de NNA en PEE

Tramos de permanencia en días	Atendidos/as en PEE			
	2021	2022	2023	2024
0 - 30 días	11	12	14	18
31 - 120 días	81	75	72	80
121 - 364 días	240	248	240	233
Entre 1 y 2 años	548	531	524	517
Más de 2 años	1078	1065	1029	1000

Fuente: Solicitud por transparencia a Servicio de Protección Especializada (datos de 2024 corresponde hasta abril del 2024).

Largas permanencias en PEE: la cantidad de días de permanencia va en aumento progresivo hasta llegar al menos a 1000 NNA atendidos/as en programas PEE que han estado más de 2 años en intervención, en 2024.

Tabla 3: Ingresados y egresados en PEE por tramo de edad

Tramos edad al Ingreso	Ingresados/as				Egresados/as			
	2021	2022	2023	2024	2021	2022	2023	2024
0 a 1 año	0	0	<10	0	0	0	0	<10
2 a 3 años	0	<10	0	0	0	0	<10	0
4 a 5 años	0	0	<10	0	<10	<10	<10	0
6 a 7 años	<10	<10	<10	0	<10	<10	<10	0
8 a 9 años	<15	11	11	<10	<10	<10	<10	<10
10 a 11 años	29	27	27	<10	<10	12	13	<10
12 a 13 años	112	116	93	35	25	21	34	15
14 a 15 años	176	183	247	80	92	75	99	38
16 a 17 años	212	181	224	61	215	163	175	55
18 años y más	0	0	0	0	244	235	204	99

Fuente: Solicitud por transparencia a Servicio de Protección Especializada (datos de 2024 corresponde hasta abril del 2024).

Entre 2022 y 2024, la mayoría de los ingresados/as tienen entre 14 a 15 años. Respecto a los egresos, los datos coinciden con la permanencia en días, ya que la mayoría de los NNA que egresan de los PEE lo hacen cuando cumplen 18 años y más.

Tabla 4: Causales de egreso PEE

Causales de Egreso	Egresados/as			
	2021	2022	2023	2024
Egreso por cumplimiento del plan de intervención con o sin derivación a otro proyecto	28	15	<10	0
Egreso por inasistencia y/o refractariedad a la intervención	<10	0	<10	0
Egreso por término de la intervención de persona mayor de edad	30	14	<10	12
Egreso sin dar término a la intervención de persona mayor de edad	<10	<10	<10	<10
Fallecimiento	<10	<10	<10	0
Término del proyecto	33	0	0	0
Tribunal decreta egreso no corresponde al sujeto de atención sin orden de ingreso a otro proyecto	15	17	21	<10
Tribunal decreta egreso por derivación/traslado a otro proyecto	100	49	59	17
Tribunal decreta egreso por inasistencia/refractariedad intervención, previo informe situación actual	18	35	50	17
Tribunal decreta egreso por término de la intervención (sin seguimiento de otro proyecto Mejor Niñez)	307	332	316	129
Tribunal decreta egreso por término intervención (con seguimiento en proyecto ambulatorio Mejor Niñez)	54	45	67	26
Tribunal decreta egreso por una sanción o medida cautelar privativa de libertad	<10	0	<10	<10

Fuente: Solicitud por transparencia a Servicio de Protección Especializada (datos de 2024 corresponde hasta abril del 2024).

La mayoría de los egresos son decretados por los tribunales. En específico, gran parte de los egresos corresponden al término de la intervención sin seguimiento de otro proyecto por el servicio especializado Mejor Niñez.

Se podría suponer que la mayoría de los NNA de los PEE egresan, por decisión del tribunal y desvinculados de la oferta programática del Servicio, cuando cumplen la mayoría de edad. La cantidad de egresos por cumplimiento de plan de intervención son escasas en comparación al egreso por término de la intervención.

En materia de ESNN los NNA son ingresados tardíamente a los programas de protección (problemas de detección, mala derivación y de largas listas de espera). La oferta programática es limitada, poco especializada y no da cuenta de las nuevas formas de captación digital.

Además, participan en programas poco especializados, sin integralidad ni coordinación intersectorial. No se logra detener la explotación, manteniendo y normalizando situaciones de vulneración de derechos dentro del sistema de protección.

Finalmente, al margen de la perspectiva técnica o teórica, el invitado se refirió, en términos generales, a la cotidianeidad de la atención de un público específico y complejo como es aquel con que se relaciona el Servicio Mejor Niñez y la Subsecretaría de la Niñez. Desde esa mirada, y sin perjuicio de agradecer el trabajo desplegado por ambas autoridades, reparó en que el problema es estructural, razón por la cual este permanece en el tiempo, independientemente de quien esté a la cabeza de la Administración. Por ello, los tres poderes del Estado deben coordinarse para avanzar, pues esa es la única manera de que se generen los cambios que se requieren.

Ahora bien, sin perjuicio de que se trata de un problema estructural, afirmó que sí hay medidas concretas que se pueden adoptar para cada caso complejo (por ejemplo, problemas de salud mental, explotación sexual comercial e inimputables).

Acotó que, si bien son pocos NNA en número, la intervención u oferta especializada es cara, pues se requiere del intersector. Si este no opera, es imposible atender a estos grupos más complejos.

Por otra parte, hizo ver que las residencias no son la solución para todos los casos complejos, y sin perjuicio de aquello, cada Servicio –independiente del Gobierno- tiene como respuesta aumentar la cantidad de residencias y su financiamiento. Si bien esta medida no es mala per se, pues se trata de una intervención que no está 100% financiada, el error es no aumentar el financiamiento para una medida que se sabe es más efectiva para los casos complejos: las familias de acogida, pues es la que conlleva el menor riesgo de que se vuelvan a vulnerar los derechos de esos NNA.

Finalmente, hizo presente la necesidad de colaboración del Poder Legislativo para defender el presupuesto en materias de infancia.

Concluida la intervención del señor Rodríguez, se plantearon una serie de temas relacionados con la problemática abordada, generándose un **interesante debate entre los parlamentarios, las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y el invitado de la Fundación San Carlos de Maipo.**

Algunos parlamentarios se refirieron a la falta de autocrítica de los distintos gobiernos para avanzar en soluciones concretas, más que en el diagnóstico; y a las deficiencias de la Ley de Garantías. Además, consultaron acerca de las diferencias de financiamiento que existen entre las distintas intervenciones, como las residencias y las familias de acogida; sobre las razones del aumento del número de NNA derivados a residencias; y sobre el rol de fiscalización que tiene tanto la Subsecretaría de la Niñez como el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

El señor Rodríguez, por otra parte, reparó en la falta de seguimiento y/o cumplimiento de las propuestas de las distintas comisiones investigadoras que se han levantado para investigar la crisis en materia de infancia, en distintos períodos. En otra materia, destacó las siguientes medidas fundamentales a adoptar: a) facultar al Ministerio de Desarrollo Social para obligar al intersector a entregar las prestaciones que sean necesarias; b) debatir sobre cuidados alternativos y la entrega de oferta adecuada para los casos complejos (salud mental, inimputables y explotación sexual, a lo menos), y; c) tomarse con mayor seriedad las evaluaciones de los programas y, asociado a ello, las sanciones.

El Ejecutivo agradeció los comentarios, las sugerencias y el análisis crítico de la sociedad civil, y se refirió a la mirada crítica que también existe en el Servicio respecto de los tiempos y la necesaria transformación de la oferta. Sin embargo, no compartió el juicio respecto a la falta de avance en esta materia, sosteniendo que no se está en etapa de diagnóstico, sino de concretar las transformaciones junto a todos los actores involucrados. Así también, relevó la urgencia de aprobar con prontitud el proyecto de ley de armonización de la ley sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia con la ley que crea el Servicio Mejor Niñez y la ley que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados (boletín N°15.351-07), para seguir avanzando en las implementaciones que se requieren. En otro orden de ideas, explicó el modelo de financiamiento diseñado para el cuidado alternativo y para la protección especializada que, en definitiva, es un tema estructural que cruza la decisión de política pública. Finalmente, se refirió a las medidas concretas que se están adoptando en esta materia, tal como explicitó en su presentación.

*** Se deja constancia que el detalle de lo obrado en la sesión y las exposiciones íntegras -tanto de los invitados como de los parlamentarios presentes- se encuentran contenidas en el registro audiovisual de la misma, disponible en el sitio web de la Corporación.**

VII.- ACUERDOS

No se adoptaron acuerdos en la presente sesión.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual⁵ de la misma.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión

⁵ Disponible en <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=79660>